

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 19 ABR 2010

Nº 24 -2010-SERVIR-PE

Visto, el Informe Nº 011-2010-SERVIR/GDCGP, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, y;

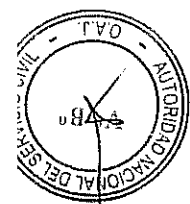
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, en dicho marco se procedió a convocar al segundo proceso de selección para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, el mismo que en su primera etapa estuvo a cargo de la empresa especializada en selección de ejecutivos, Match Consultores S.A.C., y en su segunda etapa estuvo constituido por un curso de introducción que concluyó el 20 de diciembre de 2009;

Que, no obstante ello, no pudieron cubrirse determinadas plazas disponibles con candidatos propuestos por la firma consultora, motivo por el cual se procedió con la aplicación de la garantía prevista en el Contrato Nº 016-2009-BS-EE-PMDE-PCM, llevándose a cabo una nueva convocatoria complementaria, a raíz de la cual la referida empresa presentó nuevos candidatos, los mismos que han participado del Curso de Introducción realizado entre el 12 y 16 de abril del presente año;

Que, los artículos 7º y 9º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordados con el artículo 8º del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, disponen que los candidatos que hubieren aprobado el Curso de Introducción y, por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el Decreto Legislativo, el citado reglamento y disposiciones complementarias que emita la Autoridad;



Que, el Consejo Directivo, en su sesión de fecha 15 de abril de 2010, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público, en los talleres de casos prácticos, así como en la entrevista a los candidatos al Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobó la relación de profesionales que serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos, encargando a la Presidenta Ejecutiva adoptar las medidas necesarias para la implementación de dicho acuerdo y emitir los actos de administración respectivos;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y la Directiva que aprueba los Lineamientos del Proceso de Selección para la Incorporación de Gerentes Públicos y su Asignación durante el Año 2010, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 3-2010-SERVIR/PE; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

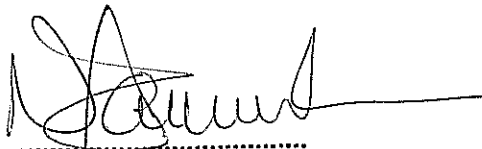
Con la visación de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

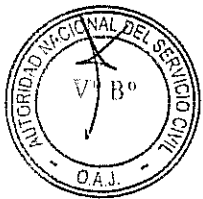
Artículo Primero.- Incorporar al Cuerpo de Gerentes Públicos a los profesionales que obran en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



**RELACION DE PROFESIONALES INCORPORADOS AL CUERPO DE
GERENTES PUBLICOS ***

CODIGO	APELLIDOS	NOMBRES
CGP81	ASCARZA URRIBARI	WILLIAM
CGP82	BUENO TRUCIOS	MARITZA CARMEN
CGP83	CEVALLOS DE BARNECHEA	OSCAR
CGP84	COX GANOZA	MANUEL
CGP85	CRUZADO PUENTE	MARCO AURELIO
CGP86	FARFAN QUINTANA	JOSE LUIS
CGP87	GUERRERO CABALLERO	EVA
CGP88	HARVEY PALOMINO	SANDRO PERCY
CGP89	SUAREZ QUIROZ	IRENE

*Derivado del proceso de garantía según contrato N° 016-2009-BS-EE-PMDE-PCM

